

Certificaciones I3 - 2021

El BOE de ocho de diciembre de 2021 publica la Resolución de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija el procedimiento para la expedición de las certificaciones I3 a efectos de lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/08/pdfs/BOE-A-2021-20304.pdf>

Esta Ley estableció (y la misma previsión se hace en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022) que *cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. Además de para esta figura, las plazas previstas en esta reserva se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales, y que hayan obtenido el certificado I3.*

Los requisitos para la petición de dicha certificación aparecen en la convocatoria y el plazo para su solicitud finaliza el 31 de enero de 2022.

Madrid, 9 de diciembre de 2021

Universidad informa